



Asiento: R-316/2019

Fecha-Hora: 14/03/2019 18:26:31

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL "CERU ON THE MOVE" EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" (R-1256/2018)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL "CERU ON THE MOVE" EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, CAMPUS MARE NOSTRUM, al amparo de la Resolución R-1256/2018 de 10 de diciembre de 2018,

### RESUELVO:

Elevar a definitiva la relación provisional de ayudas concedidas en cada una de las modalidades especificadas en la convocatoria, y que se detallan a continuación:

### MODALIDAD A

Investigadores post-doctorales de la Universidad de Murcia que solicitan realizar estancias en el Reino Unido en centros de investigación asociados a UK/CERU:

INVESTIGADOR UM	HOST LABORATORY	ORGANIZACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Jorge Bernal Bernabé	Department School of Engineering and Computing	University of the West of Scotland	9,5





José Juan Fernandez Melgarejo	Department of Physics	University of Swansea	9,5
José Ángel Martínez López	Faculty Research Centre for Innovative Research Across the life Course	Conventry University	8

### MODALIDAD B

Investigadores post-doctorales de Reino Unido que solicitan realizar estancias en la Universidad de Murcia:

INVESTIGADOR UK	HOST LABORATORY	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Eleni Papadatou	Departamento Física de la Universidad de Murcia	9
Daniel Alcaraz-Carrión	Departamento Filología Inglesa de la Universidad de Murcia	8

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 14 de marzo de 2019

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

